



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

ORD: N° 1602/839 /2023.

ANT.: ING. DOM N° 336/2022.

MAT.: REMITE RESOLUCIÓN DE RECHAZO
SOLICITUD: PERMISO DE OBRA MENOR-
AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL – EXP.
N°336/2022 DE FECHA 11.11.2022.

UBICACIÓN: AIDA N°1403.

ROL: 2282-2

CONCHALÍ, 25 SEP 2023

- DE:** NICOLE SERRANO LOBOS.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
- A:** ERCITA DIAZ LEON
PROPIETARIO
Contacto: boris.ancape@gmail.com
- AT:** GONZALO SALVATIERRA VASQUEZ
ARQUITECTO PATROCINANTE.
Contacto: gonzalo.asv.arq@gmail.com

A través del ING. DOM N° 336/2022 de fecha 11.11.2022 se ha solicitado la aprobación de Permiso de Obra Menor - Ampliación vivienda social, para la propiedad ubicada **AIDA N°1403**, con destino **RESIDENCIAL**

Con fecha 28.07.2023 se emitió Acta de Observaciones a través del ORD N° 1602/496/2023, se notificó el 17.05.2023 y la subsanación fue recibida el 29.06.2023, acorde a lo señalado en el artículo 116°, inciso 6° de la L.G.U.C., emitiendo resolución de rechazo el cual se adjunta una copia.

Teniendo presente lo establecido en el ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en UN SOLO ACTO ADMINISTRATIVO, y tomando en cuenta que el plazo máximo para corregir las observaciones, según el artículo 1.4.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de 60 días, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud: Permiso de Obra Menor – Ampliación vivienda social y otras, para propiedad ubicada en **AIDA N°1403**, Rol **2282-2**, destino RESIDENCIAL Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

Saluda atentamente a usted,




NICOLE SERRANO LOBOS
ARQUITECTA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).

NSL/MRM_mrm 20.09.2023

Distribución:

- INTERESADOS
- EXPEDIENTE ROL 2282-2
- SECRETARIA DOM.
- INDOC:

INDOC: 759793

RESOLUCIÓN N° 196 /2023

**RECHAZA SOLICITUD: PERMISO DE OBRA MENOR
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS –
EXP. N°336/2022 de fecha 11.11.2022.**

UBICACIÓN: AIDA N°1403

ROL: 2282-2

CONCHALÍ, 25 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- Ingreso Físico Exp. N°336/2022 de fecha 11.11.2022 Solicitud: Permiso de Obra Menor – Ampliación de vivienda social y otras, para propiedad ubicada en AIDA N°1403, Rol 2282-2, destino RESIDENCIAL.
- 2.- ORD. N°1602/496/2023 de fecha 17.05.2023 emite acta de observaciones de Exp. N°336/2022 de fecha 11.11.2022.
- 3.- Subsanación de observaciones ingresadas con fecha 29.06.2023 mediante Ingreso físico.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 1.4.9 de su Ordenanza General; las disposiciones del Plan Regulador Comunal de Conchalí y que tras la revisión de antecedentes, se pudo constatar el no cumplimiento de lo establecido en los siguientes requisitos:

OBSERVACIONES NO ACLARADAS:

1.- Obs. N° 1:

1) "En el punto 6.1 "Superficies" y "S. edificada sobre terreno", debe aclarar m2 del terreno, ya que no resulta concordante a lo indicado en planimetría del último permiso N°400 de fecha 17.09.1987. Además debe actualizar m2 totales y desglosados ya que existe error en el cálculo de superficie. Corregir."

- No subsana observación correctamente, ya que sumatoria de m2 totales del proyecto supera los 140m2 con 145,27m2, no dando cumplimiento al **Art.6.1.11 OGUC y Art.166 LGUC.**

2.- Obs. N° 1:

2) "En el punto 6.4 de la solicitud "Clasificación construcción predominante", debe actualizar m2 en concordancia a la presente acta de observaciones. Corregir."

- No subsana observación.

3.- Obs. N°4.2:

2) "Cálculo para determinar que la vivienda cumpla con hasta 520UF se encuentra errado, ya que no indica los mismo m2 del permiso anterior."

- Calculo efectuado para determinar que la vivienda cumple con las 520UF se encuentra errado, ya que considera la totalidad de la construcción y dicho cálculo se realiza con los m2 del permiso anterior. Por lo tanto no subsana observación correctamente.

4.- Obs. N°6.1:

1) "Planta de cubierta no se grafica posicionada en el terreno en concordancia a la planta de primer nivel. Aclarar discrepancia graficando planta de cubierta emplazada en su predio. Ya que se indican adosamientos en deslinde norte y poniente."

- No subsana observación.

IDDOC: 759791

5.- Obs. N°6.2:

1) "Debe indicar en planimetría como da cumplimiento a las normas de seguridad en deslinde poniente, ya que grafica una cubierta adosada que no señala como da cumplimiento a la resistencia al fuego. Según Art. 4.3.3 OGUC, DDU 01/2009 de fecha 02.01.2022 numeral 4. Aclarar".

- No da cumplimiento a las normas de seguridad por cubierta adosada en el deslinde poniente. Según Art. 4.3.3 OGUC, DDU 01/2009 de fecha 02.01.2022 numeral 4.

6.- Obs. N°6.1:

1) "Aclarar posicionamiento de planta de segundo nivel, respecto al predio y planta de primer nivel. Graficar ejes y el terreno".

- No aclara posicionamiento de planta de segundo nivel en terreno, además no da cumplimiento a la normas de seguridad en deslinde oriente ya que proyecta vanos hacia dicho deslinde. Según Art. 4.3.3 OGUC, DDU 01/2009 de fecha 02.01.2022 numeral 4.

7.- Obs. N°6.1:

1) "Polígono C no corresponde a 50% en su totalidad, ya que planta de cubierta posee cerramiento en solo dos lados, según DDU 110 de fecha 14.08.2002, numeral 6, fig. 4."

2) "Actualizar cuadro de superficies en concordancia a la presente acta de observaciones"

- No subsana observación ya que considera polígono "C" en su totalidad como 50%, sin embargo al contar con dos cerramientos corresponde a 50% en los extremos y 100% en su interior de acuerdo a lo indicado en DDU 110 de fecha 14.08.2002, numeral 6, fig. 4.

Por consiguiente calculo m2 se encuentra errado ya que según corrección de polígono C m2 totales correspondería a 145,27m2 no dando cumplimiento al Art.6.1.11OGUC, Art.166 LGUC y DDU 01/2009 de fecha 02.01.2022.

RESUELVO:

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve **RECHAZAR** Solicitud: Permiso de Obra Menor - Ampliación de vivienda social y otras, para propiedad ubicada en AIDA N°1403, Rol 2282-2, destino **RESIDENCIAL**. Y se devuelven todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados.

ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente del rol correspondiente en el archivo DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

NOTIFÍQUESE al interesado para los fines que estime conveniente.



NICOLE SERRANO LOBOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

NSL/ MRM/mrm 20.09.2023

c.c:

- Interesado

- Archivo

- Rol: 2282-2

- IDDOC: 759791